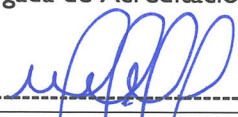
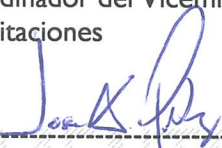
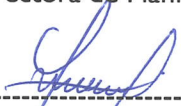




SERVICIO DE HABILITACIÓN DE LABORATORIOS DE ESTUDIOS DE SUELOS Y
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Creado	Responsable	Fecha
Elaborado	Micel Nuñez Encargada de Acreditación y Certificación 	Junio, 2025
Revisado	Ilianna Gallardo Directora de Normas y Reglamentaciones  José A. Peláez Coordinador del Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones  Cinthia Sánchez Encargada de Calidad en la Gestión  Pilar Peralta Directora de Planificación y Desarrollo 	 Junio, 2025
Autorizado	Francisco A. Solimán Viceministro de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones  	Junio, 2025

INDICE

1. Descripción del Servicio.....	3
2. A quién va dirigido	3
3. Definiciones y Siglas	3
4. Normativas Aplicables.....	3
5. Referencias	4
6. Generalidades del Servicio	4
6.1. Horarios De Prestación.....	4
6.2. Costos Del Servicio.....	4
6.3. Tiempo De Prestación Del Servicio	5
6.4. Canales De Prestación	5
6.5. Modalidad De Prestación Del Servicio:.....	5
6.6. Requisitos.....	5
6.6.1. Competencias Técnicas	6
6.6.2. Requisitos Legales Para Calificación.....	6
6.7. Contactos.....	7
7. Responsabilidades.....	7
8. Descripción Del Procedimiento Para Solicitar El Servicio De Habilitación De Laboratorios Para La Realización De Estudios De Mecánica De Suelos Y Materiales De Construcción.....	8
9. Anexos	9



1. Descripción del Servicio.

1.1. **Habilitación de Laboratorios para la Realización de Estudios de Mecánica de Suelos y Materiales de Construcción.**

Proceso mediante el cual se certifica que los laboratorios que realizan ensayos geotécnicos y de calidad de materiales cumplen con los requisitos técnicos, legales y normativos establecidos por las autoridades competentes.

El objetivo de esta habilitación es asegurar que los laboratorios operen bajo criterios de calidad, precisión y confiabilidad técnica para la realización de ensayos de suelos básicos y avanzados.

1.2. **Base legal**

La ley 160-21 que faculta al Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones a aplicar el Reglamento R-021, aprobado mediante el Decreto No. 576-06, que establece las normas para la evaluación estructural, análisis de suelos y uso de materiales de construcción.

2. A quién va dirigido

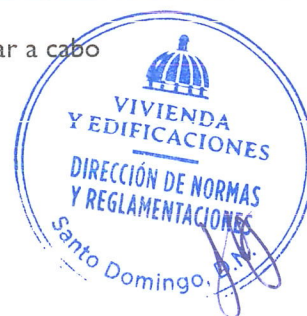
- **Empresas constructoras, desarrolladoras y consultoras** que requieren contar con laboratorios habilitados para ejecutar estudios técnicos exigidos por normativas nacionales en el marco de proyectos de infraestructura, edificaciones, urbanismo o desarrollos habitacionales.
- **Universidades, institutos técnicos y centros de investigación** que operan laboratorios de ensayo y desean habilitarlos oficialmente para fines académicos, técnicos o de prestación de servicios a terceros.

3. Definiciones y Siglas

- 3.1. **CONARTED:** Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones.
- 3.2. **DNR:** Dirección de Normas y Reglamentaciones.
- 3.3. **Estudio de Suelos:** Es una investigación que se debe realizar previo a todo proyecto de Construcción civil, que logra determinar cuál es el tipo de cimentación apropiada para la obra que se va a construir y también cuales son los asentamientos ideales para soportar la estructura.
- 3.4. **Habilitación:** Declaración de la aptitud y capacidad de una persona o empresa para llevar a cabo una acción.
- 3.5. **MIVHED:** Ministerio De La Vivienda, Hábitat Y Edificaciones.

4. Normativas Aplicables

- 4.1. Ley No. 160-21 que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
- 4.2. Ley No. 675-44, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.



- 4.3. Ley No.687-82, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la Ingeniería, la Arquitectura y ramas afines y su reglamento de aplicación No. 1661 del 16 de diciembre de 1983.
- 4.4. Decreto Núm. 576-06 (R-021), sobre los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos.

5. Referencias

- 5.1. DNR-MA-001 VI Manual de Procedimientos de Normas y Reglamentaciones.
- 5.2. DNR-HAB-003 Requisitos de Habilitación de Laboratorios y Ensayos de Suelos y Materiales.

6. Generalidades del Servicio

6.1. Horarios de prestación:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

6.2. Costos del servicio:

Descripción del servicio	Tasas de Habilitación de Laboratorio
Habilitación de Laboratorios para la Realización de Estudios de Mecánica de Suelos y Materiales de Construcción	RD\$60,000.00
Cuenta a Depositar	Ministerio de Viviendas y Edificaciones (Cuenta Corriente).
Número de cuenta	010-2522537 (Banco de Reservas)
RNC	401-03695-9
Vigencia de Solicitud	Seis (6) meses para efectuar cualquier actualización. Nota: Si pasado ese tiempo no se realiza cualquier actualización de documentos solicitada, debe iniciar nuevamente el proceso.
Vigencia de Habilitación	Cuatro (4) años. Nota: Anualmente se llevarán a cabo evaluaciones técnicas y de campo de seguimiento, con el fin de actualizar la información correspondiente y garantizar el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la habilitación.
NOTA 1: Se debe colocar el código de solicitud otorgado por la plataforma en referencias comentarios al momento de realizar el pago.	
NOTA 2: No se aceptan transferencias ni cheques.	



6.3. Tiempo de prestación del servicio:

15 días laborables para validación de documentos cargados.

6.4. Canales de prestación:

Solicitudes vía el Portal de Habilitaciones.

6.5. Modalidad de prestación del servicio:

- Recepción y validación de documentos en línea.
- Seguimiento y retroalimentación del estatus de la solicitud en línea.
- Inspecciones presenciales.

6.6. Requisitos:

El representante del laboratorio autorizado a realizar el trámite por parte de la empresa deberá remitir una carta dirigida al Viceministro (a) de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones con copia al Director (a) de Normas y Reglamentaciones. Junto con esta misiva anexarán las siguientes documentaciones legales, verificables y apegadas a las leyes dominicanas vigentes:

- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado de Buena Conducta.
- Copia Carné de Colegiatura Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- Certificación de Colegiatura (CODIA) vigente.
- Declaración Jurada notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República firmada y sellada.
- Copia del acta de constitución de la empresa.
- Copia del registro mercantil.
- Copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- Constancia de pertenecer a un Gremio, si aplica.
- Estructura organizacional general de la empresa y las dependencias técnicas con las que cuenta para realizar los trabajos; especificaciones de los servicios técnicos que ofrece y la cantidad de personal técnico designado para desarrollar las funciones relacionadas con mecánica de suelos y/o en materiales de construcción.
- Hoja de Vida de no más de dos páginas de los estudios, cualificaciones y experiencia profesional del personal técnico que integra el laboratorio incluyendo al supervisor encargado para la realización de estudios mecánica de suelos y/o en materiales de construcción.

Anexar:

- Copia del título de grado del personal técnico y supervisor encargado.
- Constancia de haber cursado maestría o doctorado en el área de mecánica de suelos y/o materiales de la construcción.
- Constancia de haber cursado postgrado (s), certificación (es), diplomado (s), otros.
- Presentar aval de domicilio y residencia.



- Fotografías del laboratorio y sus dependencias.
- Plano donde se especifique la ubicación geográfica del laboratorio.
- Lista enumerada de cada uno de los ensayos que el laboratorio realiza, indicando la norma y equipo (s) utilizado (s) en dichos ensayos. (Anexo 1)
- Lista de los equipos propios del laboratorio y una descripción donde se incluya la marca, serial y fotografías. (Anexo 2)
- Copias de los certificados de calibración de los equipos que apliquen, la cual debe ser realizada por un organismo con acreditación nacional o internacional. Estos certificados se requerirán periódicamente para verificación de funcionamiento.

Notas:

- 1- Las documentaciones deben estar legalizadas por la universidad correspondiente y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- 2- El MIVHED, a través de la Dirección de Normas y Reglamentaciones, se reserva el derecho de solicitar documentación adicional y comprobatoria, tales como: informes técnicos realizados y/o facturas con comprobante fiscal de los trabajos realizados.

6.6.1. Competencias técnicas

La empresa o profesional independiente que solicite la calificación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de competencia:

- **Administración y Supervisión:** La gerencia general o la gerencia técnica del laboratorio deberá estar bajo la responsabilidad de un ingeniero civil o profesional calificado relacionado a las áreas de ensayos. El profesional deberá estar registrado en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en el área de calidad y control de materiales.
- **Supervisor Encargado del Laboratorio:** Deberá ser ingeniero civil o profesional relacionado a las áreas de ensayos con al menos dos (2) años de experiencia en el área de calidad y control de materiales.
- **Técnico de Pruebas:** El técnico deberá tener al menos un (1) diploma que lo certifique como bachiller y entrenamiento suficiente y demostrable en los ensayos que realice.

Nota: Tanto el supervisor técnico como el técnico de pruebas deberán tener la capacidad técnica de ser evaluados, en base a los protocolos de ensayos establecidos por instituciones como ASTM o equivalentes que regulan los diferentes tipos de ensayos que provea el laboratorio.

6.6.2. Requisitos legales para Calificación

Los perfiles por postularse para esta calificación deberán como mínimo cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- Ser ciudadano dominicano en ejercicio o extranjero residente legalmente en el país.

- No mayor de 70 años.
- Estar en pleno goce de sus capacidades mentales.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos de acuerdo con la Constitución de la República Dominicana y las leyes civiles.
- No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante.
- No estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad determinadas en la Ley.

Notas: Todo colaborador que se encuentre laborando dentro del Ministerio de Viviendas, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), no podrá optar esta calificación y se considerará inhabilitado de realizar las funciones aquí descritas.

6.7. Contactos:

Regionales	Teléfonos/ Extensiones	Correo electrónico
Central	809-732-0600 ext. 7304 I (829)-755-5843	habilitaciones@mived.gob.do

7. Responsabilidades

7.1. Dirección de Normas y Reglamentaciones

- Recibir las solicitudes de habilitación de laboratorios.
- Revisar de documentación de los solicitantes.
- Realizar de inspecciones de habilitaciones.
- Emitir certificación de habilitación.
- Realizar inspecciones de seguimiento a laboratorios certificados.

7.2. Dirección atención al Usuario

- Proporcionar al usuario las informaciones para la solicitud del Servicio de Permiso de Inicio de Obra.
- Suministrar al usuario actualizaciones sobre el avance de su solicitud cuando este lo requiera.

7.3. Departamento de Calidad en la Gestión

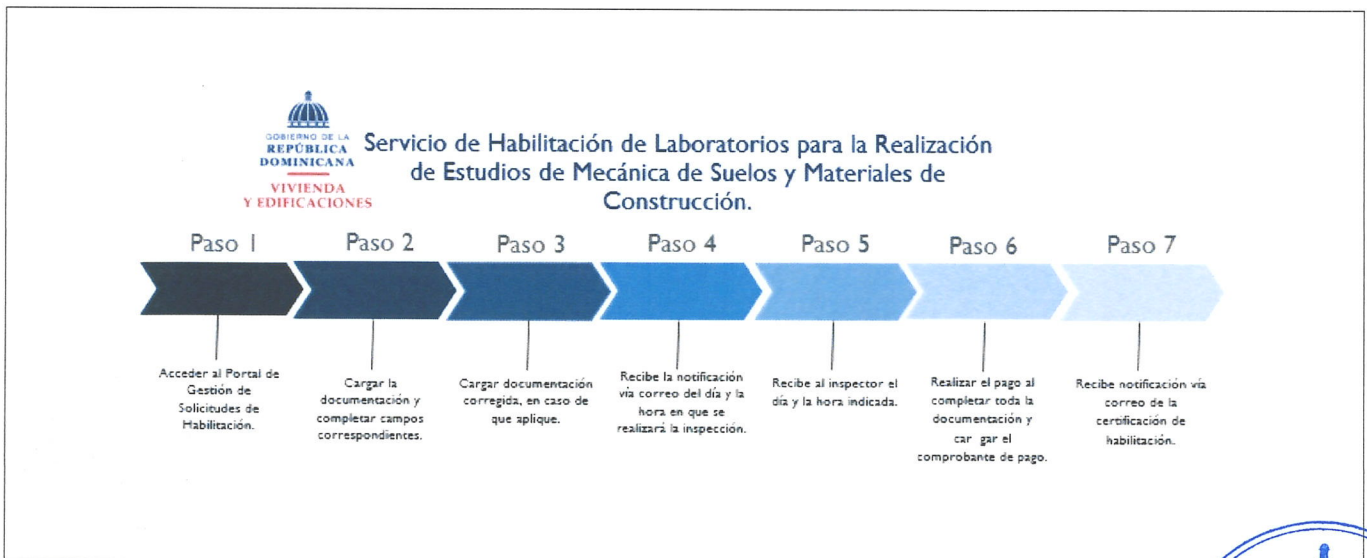
- Verificar y validar el cumplimiento de la estructura y contenido de este documento a fines de estandarizarlo como un documento controlado.
- Actualizar este documento.



8. Descripción del Procedimiento para solicitar el Servicio de Habilitación de Laboratorios para la Realización de Estudios de Mecánica de Suelos y Materiales de Construcción.

Paso 1	Acceder al Portal de Gestión de Solicitudes de Habilitación.
Paso 2	Cargar la documentación y completar campos correspondientes. Nota: A través del Portal de Gestión de Solicitudes de Habilitación se verificará la documentación y se notificará en caso de que existan correcciones. <i>Ver apartado 6.3</i>
Paso 3	Cargar documentación corregida, en caso de que aplique.
Paso 4	Recibe la notificación vía correo del día y la hora en que se realizará la inspección.
Paso 5	Recibe al inspector el día y la hora indicada.
Paso 6	Realizar el pago al completar toda la documentación y cargar el comprobante de pago.
Paso 7	Recibe notificación vía correo de la certificación de habilitación.

Diagrama del Proceso de Habilitación de Laboratorios para la Realización de Estudios de Mecánica de Suelos y Materiales de Construcción.



9. Anexos

9.1. DNR-FO-008 VI Formulario de Habilitación de Laboratorios para Realizar Ensayos de Suelos y Materiales de Edificaciones.

Historial de Cambios

Revisión	Fecha	Descripción	Revisado por	Aprobado por

DOCUMENTO CONTROLADO SGC

